

AVISO DE RESULTADOS



Agrofina S.A.

Obligaciones Negociables Clase XII, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial, o en especie con Pagarés Elegibles, y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme se define más adelante), con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante), a tasa de interés fija, por un valor nominal de referencia de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones), ampliable por hasta un valor nominal de US\$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) (el “Monto Máximo de la Emisión”).

A ser emitidas en el marco del Programa Global de emisión de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones por un valor nominal en circulación de hasta US\$ 80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”).

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario: (i) al suplemento de precio de fecha 22 de junio de 2023 (el “Suplemento”); (ii) al aviso de suscripción de fecha 22 de junio de 2023 (el “Aviso de Suscripción”); (iii) al aviso complementario del 27 de junio de 2023 (el “Aviso Complementario”); (iv) la adenda al Suplemento del 27 de junio de 2023 (la “Adenda”), y (v) el aviso complementario y rectificatorio del 27 de junio de 2023 (el “Aviso Complementario y Rectificatorio”), todos ellos publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) (el “Boletín Diario de la BCBA”), en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB del Mercado Abierto Electrónico (el “MAE”) y en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”); relativo a las obligaciones negociables clase XII simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, a ser emitidas por hasta el Monto Máximo de la Emisión, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial, o en especie con Pagarés Elegibles, y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa de interés fija (las “Obligaciones Negociables” o las “ON Clase XII”, indistintamente) de Agrofina S.A. (“Agrofina” o la “Sociedad” o la “Emisora”, indistintamente). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del Programa, autorizado por la CNV mediante Resolución N° 17.749 de fecha 30 de julio de 2015 del Directorio de la CNV, por lo que el presente debe ser complementado con la lectura del prospecto de Programa (el “Prospecto”) del 10 de noviembre de 2022. Los términos que comienzan en mayúscula y no se encuentran definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Precio, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario, la Adenda y el Aviso Complementario y Rectificatorio (todos ellos, en conjunto, los “Documentos de la Oferta”).

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

1. **Cantidad de ofertas recibidas** 30.
2. **Valor Nominal de las ofertas recibidas:** US\$ 14.000.000 (Dólares Estadounidenses catorce millones)
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse:** US\$ 14.000.000 (Dólares

Estadounidenses catorce millones).

4. **Tasa Aplicable:** 3% nominal anual.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 30 de junio de 2023.
6. **Fecha de Vencimiento:** 30 de junio de 2025; o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil.
7. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 30 de septiembre de 2023, 30 de diciembre de 2023, 30 de marzo de 2024, 30 de junio de 2024, 30 de septiembre de 2024, 30 de diciembre de 2024, 30 de marzo de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, es decir, el 30 de junio de 2025 (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses”).

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, los Intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo en relación con las Fechas de Pago de Intereses coincidentes con una Fecha de Amortización, respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago (excluyendo esta última).

8. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en tres pagos estructurados de la siguiente manera: (i) el primero, equivalente al 33% del capital, pagadero a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir, el 30 de diciembre de 2024; (ii) el segundo, equivalente al 33% del capital, pagadero a los 21 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación es decir, el 30 de marzo de 2025; y (iii) el tercero, equivalente al 34% del capital, pagadero en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, es decir, el 30 de junio de 2025 (cada una de ellas, una “Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables”).

Si alguna de las Fechas de Amortización de las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.

9. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
10. **Duration:** 20,6 meses.
11. **Factor de Prorratio:** N/A.
12. **Tipo de Cambio Inicial:** \$ 255,1667 por cada U\$S1 (Dólares Estadounidenses uno).

La creación del Programa y la oferta pública de las obligaciones negociables han sido autorizadas mediante Resolución N° 17.749 de fecha 30 de julio de 2015 del Directorio de la CNV y la prórroga de su vigencia, el aumento del monto y la modificación de ciertos términos y condiciones han sido autorizadas mediante Disposición N° DI-2020-38-APN-GE#CNV de fecha 17 de agosto de 2020 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Ni la CNV ni el MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o el Suplemento y/o la Adenda. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV.

COLOCADORES



Cohen S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°21*



Invertir en Bolsa S.A.

*Agente de Compensación y Liquidación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°246*



Latin Securities S.A.

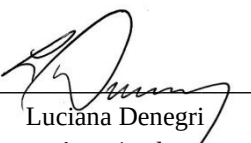
*Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°31*



SBS Trading S.A.

*Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°53*

La fecha de este Aviso de Resultados es 28 de junio de 2023


Luciana Denegri
Autorizada
Agrofina S.A.